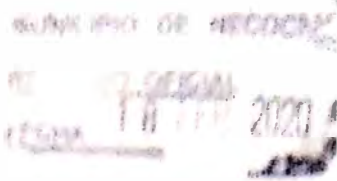




Municipalidad de
Necochea



Expte. Nro. 037/2020.-

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para efectuar los pagos que pudieran corresponder durante el Ejercicio 2020 a favor de la **Cooperativa Provisión de Servicios Eléctricos y Otros Servicios de San Cayetano**, por el consumo de energía eléctrica de las distintas reparticiones municipales de la Delegación de Ramón Santamarina, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente autorizar a la Contaduría Municipal a librar los Órdenes de Pago que correspondan previa conformidad de la dependencia respectiva

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de pago que correspondan por el presente ejercicio a favor de la **Cooperativa Provisión de Servicios Eléctricos y Otros Servicios de San Cayetano**, por el consumo de energía eléctrica de las distintas reparticiones municipales de la Delegación de Ramón Santamarina, previa presentación de las facturas debidamente conformadas por el área respectiva.

ARTICULO 2do.: El gasto es imputable a la Partida 3.1.1.0 Energía Eléctrica, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Cat. Prog. 01.06.00 Delegación Municipal Santamarina, Jurisdicción 1110102000 Gobierno, del Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a Contaduría General, Tesorería. Tome conocimiento la Oficina de Delegaciones Municipales. Cumplido, vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 420.....

a.ch.

M. Graciela A. Mamelucco
Secretaría de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL